

Expediente nº: 436/2025

Procedimiento: Contratación

Asunto: Contrato de obras por procedimiento abierto para la adecuación ambiental y espacio de interpretación del Molino de Agua de Peralta.

Tipo Documento: Decreto de aprobación de inicio expediente de contratación y apertura de la fase de licitación por avocación.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de obras denominado "Acondicionamiento de entorno del Molino de Agua de Peralta" según proyecto redactado por el arquitecto técnico Juan Ignacio González Martín.

Visto que en el expediente de contratación constan los siguientes documentos en cumplimiento del artículo 138.3 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

1. Informe de necesidades técnicas del contrato y objeto
2. Informe económico y reserva de crédito
3. Informe de la Unidad Gestora
4. Pliego Cláusulas Administrativas Generales
5. Pliego Condiciones Particulares
6. Informe jurídico
7. Informe fiscalización previa

Visto que el presupuesto de gasto para la contratación es inferior al 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto y que el contrato tiene una duración inferior a cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar la ostenta la Junta de Gobierno Local por decreto de delegación de alcaldía nº2025-0117 de fecha 12 de febrero de 2025.

Visto que la adjudicación del contrato no puede posponerse hasta la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local debido al cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el convenio regulador para la concesión al Ayuntamiento de Peralta de parte de la subvención concedida al Consorcio Eder para la ejecución del "Plan de sostenibilidad turística en destino Ribera Alta de Navarra", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, siendo la fecha límite el 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 138.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra y al amparo del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:



PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobar el expediente de contratación de obras de adecuación del entorno del Molino de Agua de Peralta disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos Reguladores de la Contratación que incluyen las cláusulas administrativas y el proyecto que regirán la licitación por procedimiento abierto, mediante publicación de anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y licitación electrónica en PLENA.

TERCERO.- Autorizar un gasto de 111.958,23 euros IVA incluido con cargo a la aplicación 43200-6210000 Inversión Molino de Agua del presupuesto general para el año vigente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Hacienda para su conocimiento y efectos.

El secretario

El alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



